

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DAEM

DECRETO ALCALDICIO N°: 1031,

EN CONCEPCIÓN,

VISTOS:

15 JUL 2019

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, **faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.**
- c) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del Reglamento de la Ley de Contrataciones Pública, decreto Supremo N°250.
- d) El DFL N°1/1996 Fija Texto Refundido y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que en su artículo 70 dispone el Sistema de Evaluación Docente y la participación de los docentes mal evaluados en el Plan de Superación Profesional.
- e) El Decreto N°192/2004 Reglamento del Sistema de Evaluación Docente que en sus artículos 48 al 51 establece la realización de un Plan de Superación Profesional para docentes con resultado de evaluación básico e insatisfactorio, plan financiado con aportes del Ministerio de Educación y aportes del sostenedor, si éstos fondos fueran insuficientes.
- f) Que la Ley N°20.903/2016 modificó al Estatuto Docente incorporando en el TÍTULO II el Acompañamiento Profesional Local para los Docentes. El artículo 18 C establece Los Planes Locales de Formación para el Desarrollo Profesional Docente los cuales están incorporados en los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas y Liceo financiados con fondos de la Subvención Escolar Preferencial SEP
- g) Solicitud de Pedido N°56 del 19/6/2019 de la Dirección del Liceo, N°37 del 21/6/2019 de la Dirección de la Escuela Irma Salas, N°63 del 17/6/2019 de la Esc. Puente Colmo y N°34 del 13/6/2019 de la Esc. Oro Negro que contienen la autorización de la disponibilidad presupuestaria certificada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- h) Las nóminas de docentes participantes en el Plan de Desarrollo Profesional que se realizará en su primera etapa mediante el programa en Gestión de Aula y Acompañamiento Docente .
- i) Los Términos de Referencia confeccionado por los profesionales del DAEM y Equipos Técnicos de los establecimientos educacionales.
- j) El Informe N°01/2019 de la Dirección del DAEM que señala que en dicha dependencia municipal no hay profesionales con el nivel de especialización en el área curricular para la dictación de la capacitación requerida en el presente decreto.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios especializados de un Profesional de la Educación con experiencia en la ejecución de Planes de Superación Profesional para Mejorar el Desempeño Profesional Docente de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Concepción.
- 2.- Que en los resultados del Sistema de Evaluación Docente que aplica el Ministerio de Educación existen docentes con calificación "Básicos" que requieren de capacitación para mejorar su desempeño profesional.
- 3.- Que la Ley N°20.903 que crea la "Carrera Docente " obliga al sostenedor municipal a entregar Planes de Desarrollo Profesional a sus docentes, financiados con los fondos SEP
- 4.- Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento de las metas propuestas en el Proyecto de Desarrollo de la Educación Municipal de Concepción, el PADEM y los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento.
- 5.- Que la Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP permite invertir en capacitación docente siempre que esta iniciativa se encuentre incorporada en los Planes de Mejoramiento Educativo
- 6.- Los términos de referencia que se adjuntan a este decreto, que establecen las condiciones a cumplir por el profesional especialista.

- 7.-Que el Sr. Víctor Pineda Barría de profesión docente y Magister en Curriculum y Comunidad Educativa al cual se invita, tiene gran experiencia en ejecución de Planes de Superación y Formación Profesional para docentes en diferentes comunas tales como Parral (2016), Temuco(2015), Tierra Amarilla, Collipulli y Concón (2014), La Cisterna, Región Metropolitana, Requinoa, San Clemente, Puerto Octay, Quilleco (2013) y con excelentes resultados en nuestra comuna.
- 8.- La Justificación de la Escuela Puente Colmo, de la Escuela Irma Salas Silva, de la Escuela Oro Negro y del Liceo Politécnico de Concón documentos que contienen la Fundamentación para la contratación de los servicios profesionales del Sr. Víctor Pineda Barría.

#### **DECRETO:**

**1.-PROCÉDASE** a invitar por servicios especializados a través del portal Mercado Publico al Sr. Víctor Samuel Pineda RU [REDACTED] profesional de la educación, Magister en Curriculum y Comunidad Educativa para la realización de la Capacitación en Gestión de Aula y Acompañamiento Docente para profesionales de la educación en el marco del Desarrollo Profesional Docente año 2019.

**2.-SOLICÍTESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento.

**3.-APRUÉBESE**, los Términos de Referencia que a continuación se detallan:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **Propuesta Técnica: Gestión de aula y acompañamiento docente para profesores en el marco del Desarrollo Profesional Docente durante el año 2019**

#### **PRESENTACIÓN**

Los cambios constantes que se producen en nuestras escuelas en el ámbito educativo impulsan a los docentes a estar en permanente aprendizaje, esto se hace efectivo a través de la actualización de las competencias y conocimientos pedagógicos para planificar y diseñar instrumentos evaluativos de aprendizajes en base a habilidades como lo presenta el nuevo enfoque del currículo nacional y en el contexto de la evaluación docente.

Hoy además se hace necesario desarrollar el trabajo colaborativo, aspecto que corresponde al módulo 3 del portafolio y de acuerdo a los resultados generales, es necesario abordar de manera que tenga un impacto central en el trabajo docente, fortaleciendo las redes de trabajo, el intercambio de materiales educativos con el fin de favorecer las buenas prácticas en aula, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 20903.

#### **OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

- Actualizar a los docentes en los enfoques actuales del currículo relacionado con las la planificación y evaluación, de manera de mejorar el nivel de desempeño en los profesionales y como consecuencia movilizar tanto a docentes como estudiantes a un estadio superior.
- Instalar capacidades técnicas pedagógicas en los docentes en las dimensiones de Planificación, Evaluación educativa, Trabajo Colaborativo, reflexión y análisis de sus prácticas docentes alineado con la Evaluación Docente
- Acompañar, orientar y retroalimentar a los docentes en el desarrollo de su proceso de evaluación docente y motivando el proceso de reflexión y análisis.

#### **ESTRUCTURA DE LA CAPACITACIÓN**

Se desarrollará considerando tres dimensiones:

### **Dimensión teórico-práctica presencial**

Comprende 10 sesiones presenciales de 120 minutos cada una, en donde se desarrollaran los contenidos señalados en el apartado anterior. En cada sesión se utilizaran una serie de materiales de apoyo como data, notebook, parlante y material concreto como guías de apuntes más guías de taller.

El relator reforzará su trabajo a través de una metodología activa, participativa y dialogada permanentemente entre los docentes y el relator del curso, considerando la experiencia de aula que traen los docentes, que han participado en el Proceso de Evaluación del desempeño docente y han demostrado haber desarrollado habilidades y competencias que les ha permitido posicionarse en niveles destacados. Diálogos cuyo objetivo es permitir que los docentes manifiesten su saber pedagógico a través de los relatos de experiencias pedagógicas y de esta manera se genere un intercambio activo entre el grupo de profesores presentes.

Los contenidos a tratar estarán anclados en el contexto del Marco de la Buena Enseñanza y las Nuevas Bases Curriculares diseñadas desde el MINEDUC. Además tendrán como referencia las necesidades de la unidad educativa que solicite esta formación, haciendo hincapié en los énfasis propios de cada comunidad docente. Cada módulo se enmarca en un trabajo de taller en donde los docentes elaboraran sus materiales educativos.

Los módulos a trabajar consideran, planificación, evaluación educativa, reflexión pedagógica, interacción pedagógica y trabajo colaborativo.

### **Dimensión apoyo en aula y acompañamiento presencial a la evaluación docente**

Este trabajo considera visita al aula a los profesores participantes con una retroalimentación de acuerdo a un instrumento evaluativo. La metodología de trabajo considerar una conversación previa con los docentes para establecer normas, condiciones, horarios y conocer el instrumento de evaluación a utilizar en la observación de aula. Además se considera un acompañamiento presencial de 5 horas en el colegio correspondiente en jornada mañana para responder dudas y supervisar desarrollo de materiales docentes. Este acompañamiento es individual y se realizará en un espacio determinado en acuerdo con el establecimiento para la atención de los profesores. Corresponde a cinco semanas hasta fines de octubre.

### **Dimensión de acompañamiento virtual**

Y un acompañamiento virtual, a través de correo electrónico y WhatsApp personalizado. Este seguimiento comprenderá atender las dudas y consultas de los docentes sobre los contenidos a trabajar en la capacitación. Y será un espacio de consultas, abierto de lunes a viernes.

### **Dimensión de supervisión y corrección de tareas**

Esta dimensión corresponde a la revisión y corrección de tareas a desarrollar por los docentes que comprenden una hora media promedio por docente y estará a cargo de un docente especializado en evaluación.

### **Costos y Calendario de trabajo**

Según las necesidades de acuerdo a los análisis de resultados hechos por el establecimiento como los emanados desde el Ministerio y atendiendo a las debilidades detectadas son considerables, se requiere comenzar cuanto antes el proyecto, para evitar el stress innecesario que ya el proceso de evaluación conlleva. Idealmente para ejecutar los talleres durante cinco meses, si son quincenalmente.

Se considera un costo por docente de \$ 280.000 cada uno, para el desarrollo del proyecto completo ya explicado en sus detalles.

Este proyecto se desarrollará entre los meses de Julio a Noviembre 2019.

FORMA DE TRABAJO		PERIODICIDAD	Horas de trabajo		
			Por colegio	Por docente	Total proyecto
1	PRESENCIAL (Clases de 120 minutos)	10 sesiones por colegio	20	----	80
2	ACOMPANAMIENTO AL AULA (45 minutos de observación)	2 visitas al aula por docente	----	1:30 horas	33
3	ACOMPANAMIENTO PRESENCIAL	5 horas semanales por colegio	25	—	100
4	ACOMPANAMIENTO VIRTUAL (Correo electrónico y WhatsApp)	De acuerdo a la necesidad de cada docente	----	4 horas 22 aprox.	100
5	SUPERVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TAREAS		----	3 horas	66
<b>TOTAL PROYECTO en horas de trabajo</b>					<b>380</b>

#### CONTENIDOS A TRABAJAR

Los contenidos a desarrollar para esta capacitación estarán alineados en el contexto de tres normas legales, la ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente, ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y la ley 20.845 de Inclusión Escolar.

Estos contenidos son los siguientes:

- Clase 1**
  - Las Bases Curriculares
  - El Constructivismo
  - El Marco de la Buena Enseñanza
  - Las taxonomías de Bloom y Bloom-Anderson.
  
- Clase 2**
  - Planificación de una unidad didáctica
  - Formulación de objetivos de aprendizaje.
  - Los objetivos y su relación con las actividades.
  - Estructura de la clase: Inicio desarrollo y cierre
  - Las secuencias didácticas.
  
- Clase 3**
  - La evaluación herramienta de gestión de los aprendizajes
  - Que es evaluar importancia y clasificación.
  - Las pruebas escritas y los procedimientos para su elaboración.
  - Relación entre los objetivos de aprendizaje y la evaluación
  - La tabla de especificaciones como herramienta de validación de las pruebas escritas.
  
- Clase 4**
  - Elaboración de ítem de evaluación a través de pruebas escritas
    - Prueba escrita con Reactivos de selección múltiple con respuesta única (simple o combinada) y tabla de especificaciones.
  
- Clase 5**
  - Elaboración de ítem de evaluación a través de pruebas escritas
    - Prueba escrita con Reactivos de verdadero o falso, términos pareados y pregunta de desarrollo y tabla de especificaciones.
  
- Clase 6**
  - La observación directa como metodología de trabajo
  - Instrumentos de observación directa: la lista de cotejo, la escala de apreciación, la rúbrica.

- Clase 7**
  - La reflexión pedagógica como método de trabajo docente.
  - Análisis de resultados
  - Análisis a partir de las características de los alumnos
  - Uso formativo de las dificultades de los estudiantes.
- Clase 8**
  - Prácticas pedagógicas docentes de aula
    1. El ambiente de la clase
    2. La estructura de la clase.
- Clase 9**
  - Prácticas pedagógicas docentes de aula
    3. La interacción pedagógica.
- Clase 10**
  - El trabajo colaborativo
    1. Sentido importancia y alcances
    2. Reflexión individual
    3. Formación de equipos colaborativos
    4. Diseño de proyecto colaborativo
    5. Reflexión colectiva.

#### En síntesis

Sesión	Temática	Modo de trabajo
1.	Planificación de una clase	Teórico - práctico
2.		
3.	Evaluación	
4.		
5.		
6.	Reflexión pedagógica y retroalimentación	
7.		
8.	Interacción pedagógica	
9.	Trabajo colaborativo	
10.		

#### MATERIAL PARA LOS DOCENTES

- Carpeta contenedora de apuntes
- Lápiz y destacador
- Block de apuntes y posit
- Pendrive (contenidos digitales: libros, Presentaciones, apuntes del curso, infografías y videos educativos)
- Set de 10 manuales técnicos en papel de una extensión de 30 páginas aproximadamente cada uno que contendrán los contenidos de cada clase-taller.

#### METODOLOGÍA

- Teórica práctica con sesiones de trabajo en donde se combinará la exposición del tema correspondiente con una participación activa y dialogada permanentemente entre los docentes y el relator del curso.
- En las sesiones se utilizará data, notebook, parlante y material concreto como guías de trabajo o taller para cada participante
- Se utilizarán estrategias metodológicas múltiples como por ejemplo: Trabajo individual, grupos de discusión guiado, trabajos grupales con modalidad de taller, trabajo de Coaching con retroalimentación de las fortalezas a su rol docente, trabajo reflexivo y análisis de clases.
- Observación de clases con retroalimentación de acuerdo a instrumento evaluativo.
- Trabajo colaborativo y elaboración de proyecto colaborativo.

## COBERTURA

Se realizará a cuatro establecimientos educacionales que imparten educación básica y media y la participación de los docentes en el Plan de Superación Profesional y se distribuye de la siguiente forma:

Establecimiento	Número de Docentes
Escuela Puente Colmo	06
Escuela Oro Negro	09
Escuela Irma Salas	05
Liceo Politécnico	08
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

**FINANCIAMIENTO:** El financiamiento para este plan se obtendrá con los recursos de la ley Sep , ya que las acciones anteriormente detalladas se encuentran contempladas en el PME de cada escuela. Además de contar con el respaldo de la normativa según la ley 20.903 en su artículo 18 F.

*“ Artículo 18 F.- La ejecución de los planes señalados en el presente párrafo, podrá realizarse con cargo a los recursos establecidos en la ley N° 20.248 ( ley Sep) en la medida que el sostenedor disponga de ellos y se entenderá que éstos constituyen por sí mismos una razón fundada para superar el porcentaje de gasto que dispone el inciso tercero del artículo 8° bis, del referido cuerpo legal.*

*Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el establecimiento educacional no podrá gastar más de un 5% por sobre el 50% señalado en dicho inciso tercero del referido artículo 8° bis.*

*La Superintendencia de Educación fiscalizará el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior.”*

### Monto disponible por escuela en su proyección presupuestaria SEP 2019:

	PRESUPUESTO	COSTO
Escuela Irma Salas	\$	1.400.000
Escuela Oro Negro	\$	2.520.000
Escuela Puente Colmo	\$	1.680.000
Liceo Politécnico	\$	2.240.000
		<b>7.840.000</b>

### Forma de pago

El pago se realizará en cuotas mensuales (cinco cuotas), según estado de avance del Plan, para lo cual el proveedor deberá presentar un informe mensual por establecimiento que contenga a lo menos; nómina de participantes y asistencia firmada por el docente, contenidos desarrollados en el mes y la metodología de trabajo desarrollada, el informe deberá ser certificado por el director del establecimiento. De cumplirse la totalidad de las horas programadas en el mes, se cancelará un monto de \$ **1.568.000** mensuales y así sucesivamente hasta completar \$ **7.840.000** las horas no realizadas se descontarán del monto a pagar.

---

4.-DESÍGNESE, como Contraparte Técnica de estos servicios al Departamento de Educación Municipal y como Comisión Evaluadora de la oferta a los siguientes funcionarios:

- a.- Director DAEM o quien le represente
- b.- Coordinadora Técnica DAEM o quien le represente
- c.- Coordinador PIE DAEM o quien lo represente

**Los integrantes de la Comisión serán sujetos pasivos mientras dure el proceso licitatorio según lo dispuesto en la Ley N°20.730 Ley del Lobby en su artículo4°**

5.-OTÓRGUESE, un plazo de 3 días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados así como la Propuesta Técnica y la Oferta Económica.

6.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros del Presupuesto vigente de Educación.

7.-DISTRIBÚYASE, por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución.

8.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAORUD/mhc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal

3. DAEM(3)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

ENTRADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
12 JUL 2019  
RECIBIDO HORA: 10:00